



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00287

Asunto: Incorpora citatorio, autoriza notificación por aviso, requiere so pena desistimiento tácito

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Así las cosas, se autoriza al ejecutante para que proceda con el envío del respectivo aviso en caso de que el demandado no se contacte en el término de 5 días con el Despacho al correo electrónico que le fue informado para tal efecto.

Se advierte que en el formato de notificación por aviso se deberá advertir al demandado que, para retirar los traslado, se deberá de comunicar con el despacho al correo o al teléfono que se le informó.

La notificación por aviso deberá ser efectuada en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso desistimiento tácito art (317 Código General del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Isa.

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD <i>Medellín, 17 de septiembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.</i></p> <p> _____ Secretario</p>
--

Código de verificación: **203e1a4a2fb772155cce4093f354a9c6dd93e56447a43125038bbfaae94faea0**

Documento generado en 15/09/2020 05:32:10 p.m.